



**Academia Nacional
de Seguridad Pública**

Instituto Especializado de Nivel Superior
Academia Nacional de Seguridad Pública

CATÁLOGO INSTITUCIONAL

2022

Presentación

La Academia Nacional de Seguridad Pública, como Instituto Especializado de Educación Superior, es la encargada de ofrecer la formación policial en todos los niveles y categorías, desde el básico, promoción y ascenso, así como actualización y especialización, a los miembros que integran la Policía Nacional Civil, en este mundo marcado por vertiginosos cambios, y ante una sociedad que presenta diversas perspectivas, obliga a que la formación sea apegada a la realidad nacional y mundial.

En atención a la actual realidad de nuestro país, se ha asumido el reto de renovar el quehacer institucional, con especial atención en las diferentes áreas de formación, para fomentar en nuestros estudiantes el policía profesional que necesita la Policía Nacional Civil y especialmente nuestra sociedad.

Por lo anterior, por medio del presente documento, se presenta la oferta educativa que la ANSP brinda al público en general y a la institución policial.



Palabras Director General



Comisionado Pablo de Jesús Escobar Baños

La Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), en su calidad de ser una institución de educación superior, se dedica a formar, de manera profesional e integral a los estudiantes que aspiran a ser parte de la Policía Nacional Civil, según requerimientos que ella exija y conforme lo establece la Ley Orgánica de la misma. Además, se imparten los cursos de Ascenso, actualización y especialización a todos los miembros activos de la Corporación Policial, por lo que la ANSP orienta su trabajo académico para posicionarse como una institución educativa de nivel superior de prestigio nacional e internacional, que se enfoca en la profesionalización de la carrera policial y que estamos comprometidos con la mejora continua y la calidad.

Como institución única en su competencia, inculcamos en nuestros estudiantes conciencia cívica, respeto de los derechos humanos y valores éticos, en armonía con las funciones que han de desempeñar en la sociedad; ello, con el fin de garantizar policías acordes a las necesidades de la corporación y de la ciudadanía.

Esta casa de estudio se esfuerza por dinamizar el proceso de formación con nuevos propósitos, perspectivas, pensamientos y visiones, con el objetivo de ofrecer a la comunidad, profesionales preparados para gestionar los múltiples escenarios que puedan presentarse en el ejercicio de la función policial y que ésta se desarrolle con ética, honestidad y visión de futuro.

En la actualidad para profesionalizar al talento humano que conforma la carrera policial, la Academia ofrece dentro de la educación superior la carrera articulada en los grados de Técnico, Tecnólogo y Licenciatura en Ciencias Policiales.

Contenido

1. Generalidades	6
1.1 Historia ANSP	6
1.2 Ideario Institucional	8
a) Misión:	8
b) Visión	8
c) Valores	9
d) Principios	9
e) Políticas	10
1.3 Organización	11
2. Estructura Educativa	13
2.1 Cuerpo Directivo	13
2.2 Organización	13
2.3 Unidades Académicas	15
2.4 Unidades de Apoyo	17
2.5 Campus	18
3. Procesos Académico-Administrativo	19
4. Oferta Académica	21
4.1 Formación Policial:	21
4.1.1 Agente	21
4.1.2 Subinspector	21
4.1.3 Requisitos de ingreso	22
4.2 Educación Formal	24
4.2.1 Técnico en Ciencias Policiales	24
4.2.2 Tecnólogo en Ciencias Policiales	27
4.2.3 Licenciatura en Ciencias Policiales	31
4.3 Formación continua policial	34
4.4 Servicios privados y estatales de seguridad	35
4.5 Duración de estudios	36
5. Sistema de Evaluación	37
6. Beneficios brindados por la ANSP	40
7. Aranceles	44
8. Estadísticas	46
8.1 Técnico en Ciencias Policiales (nuevo ingreso)	46
8.2 Técnico en Ciencias Policiales (equivalencias)	46
8.3 Formación Policial	47
9. Reglamentos	48

Generalidades



1.1 Historia ANSP

La Academia Nacional de Seguridad Pública nace durante el proceso de las negociaciones de paz, que culminó con la firma de los Acuerdos de Paz, el 16 de enero de 1992 en Chapultepec, México.

En marzo de 1992, se formó una misión técnica integrada por funcionarios policiales de Estados Unidos, España y El Salvador, para apoyar la elaboración del proyecto de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP). Esta Institución inició sus operaciones administrativas a partir de mayo de 1992.

La existencia legal de la ANSP comienza el 11 de marzo de 1992, fecha en que entró en vigencia el Decreto Legislativo No. 95, del 27 de febrero de 1992, el cual fue publicado el 3 de marzo de 1992 en el Diario Oficial No. 42, Tomo 314.

A mediados del mes de marzo, se nombró como director de la Academia al Doctor José Mario Bolaños Orellana y, posteriormente, se completó la dirigencia integrada por el Consejo Académico.

La proyección y creación de una institución como la ANSP con todos sus mecanismos, aspectos legales, reglamentarios y su función administrativa, que requiere una organización y logística peculiar, era una situación compleja; la misma no podía solucionarse en poco tiempo, sobre todo, sin contar con recursos económicos más que el esfuerzo de las autoridades y las comisiones nombradas que, sin instalaciones, personal, escritorios y equipos, se dedicaron a trabajar arduamente en un pequeño local del Hotel Camino Real, financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y en la oficina del Director General Doctor Mario Bolaños.

En mayo de 1992, con financiamiento de la cooperación Noruega, se alquiló una casa en la colonia Centroamérica, lo que permitió trabajar con mejores condiciones, contratar personal, comprar equipo de oficina, un vehículo, entre otros implementos. Después de esa fecha, todos los documentos aprobados, planes y proyecciones, se implementaron gracias al compromiso y la colaboración de varias Instituciones de Gobierno. A pesar de que la Academia no contaba con la infraestructura física ni con el personal suficiente, se realizó la primera Convocatoria para aspirantes que querían ingresar a la Institución. Para ese fin, diversas Instituciones de Gobierno, como el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Educación, la Procuraduría General de la República y el Ministerio de Justicia, proporcionaron personal médico, enfermeras, profesores, psicólogos y cierto personal administrativo.

En el mes de junio se realizaron las primeras Convocatorias y pruebas de selección con más de 1,800 aspirantes, teniendo seleccionados en el mes de julio a 688 alumnos para el primer ingreso.

Posteriormente, se realizó la adquisición de camas, uniformes, comida, equipo de oficina; además de gestionar salarios para el personal administrativo y técnico, así como otros elementos. En el mes de agosto de 1992, se hizo efectivo un donativo del Gobierno de España, el cual serviría para el equipamiento de la Academia y para cubrir las necesidades de los alumnos; aunado a ello, el Gobierno de España, había acondicionado el antiguo edificio donde se encontraban las instalaciones de CETIPOL en Santa Tecla, lugar al cual se trasladaron las oficinas ubicadas en la Colonia Centroamérica.

En esa nueva sede, se preparó la contratación del personal indispensable para el trabajo de las diferentes áreas de la Institución. La misión española, elaboró un proyecto de creación de la Academia, en el cual se estimó un presupuesto de 42 millones de dólares para el funcionamiento de los primeros dos años. Paralelamente, el Gobierno de la República, con la colaboración del Ministerio de Obras Públicas, comenzó a adecuar las instalaciones de uno de los batallones de reacción inmediata, contiguo al Aeropuerto Internacional de Comalapa. Las referidas instalaciones no contaban con la infraestructura adecuada para albergar a los futuros aspirantes a policía, y brindar las comodidades y bienestar necesarios de una Institución de estudios. En esa sede, se construyeron una serie de instalaciones para albergar a más de dos mil alumnos internos de escala básica.

Años después, mediante Decreto Ejecutivo (N°151/2013 y 76/2014), se aprobó el Instituto Especializado de Nivel Superior, Academia Nacional de Seguridad Pública, lo que implicaba cambios sustanciales en la vida institucional, a fin de mejorar y brindar un salto cualitativo de la formación que ha brindado la ANSP. Además, conllevaba un proceso de maduración institucional de la mano con la experiencia acumulada en la formación policial en El Salvador.

A lo largo del proceso de evolución de la Academia, han participado diferentes directores que han encabezado el proyecto institucional. A continuación el detalle:



Actualmente, la ANSP es liderada por el comisionado Pablo de Jesús Escobar Baños, quien ha promovido la modificación de la estructura organizativa, diseñada para responder a los desafíos planteados en el Plan Cuscatlán y a los requerimientos de la PNC; la misma, ha generado espacios organizacionales que atienden las necesidades de formación, actualizaciones y especialización, del personal policial, incluyendo al personal de seguridad de empresas privadas y estatales, entre otros.

El impulso de lo antes descrito, ha sido un gran reto debido a que se ha realizado con el presupuesto asignado; por ello, se ha requerido de mucha creatividad, esfuerzo y sacrificio para avanzar en los objetivos, más aún, en la actualidad que el país enfrenta una crisis sanitaria generada por el coronavirus.

Por lo antes expuesto, la presente gestión ha procurado la inversión para mejorar las instalaciones, tanto para los docentes y alumnado, como para el personal administrativo; lo anterior, con el fin de contar con los medios físicos y la motivación para cumplir con las tareas y metas que se les han encomendado en cada una de sus áreas; lo que genera compromiso e identidad con los objetivos y metas institucionales. Lo anterior, con el propósito principal de formar profesionalmente a los miembros de la Policía Nacional Civil, según requerimientos que ella exija y conforme lo establece la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil.

Ideario Institucional

Misión:

“Formamos profesionales en seguridad pública y ciencias policiales para servir a la sociedad.”

La ANSP es una Institución con la misión de formar policías comprometidos con la comunidad, con formación profesional en seguridad pública y ciencias policiales, que permita al policía desempeñar un servicio de calidad, con respeto a los derechos humanos.

Visión

“Ser una institución reconocida a nivel nacional e internacional, por formar profesionales en el área de seguridad pública, ciudadana y ciencias policiales, con altos estándares académicos, respetuosos de los derechos humanos y libertades de las personas.”

Nuestra visión se enfoca en contar con una institución educativa con los más altos estándares de calidad, graduando personal policial que cumplan con las expectativas y necesidades cambiantes de las necesidades de seguridad de la población, ante las diferentes modalidades y tipos de la delincuencia y criminalidad, ya sea en el país, como en cualquier parte del mundo.

Valores

Disciplina: Aceptamos voluntaria y conscientemente las reglamentaciones, procedimientos, órdenes e instrucciones que garantizan la convivencia armónica y el cumplimiento de la misión institucional.

Solidaridad: Estamos comprometidos a apoyar a los que requieren de nuestros servicios, asumiendo una actitud de colaboración hacia la sociedad, hacia nuestros compañeros, a las autoridades y educandos en el marco del respeto y la responsabilidad.

Servicio: Nos enfocamos en el sentido amplio a servir a la sociedad salvadoreña y de manera específica a servir a nuestros educandos.

Equidad: Asumimos este valor para disminuir la desigualdad por género, orientación sexual, edad, pertenencia étnica, discapacidad, ideología política y condición 11 Plan Estratégico Institucional ANSP/2020 – 2024 Ajustado a octubre 2020 socioeconómica para brindar oportunidades de participación y desarrollo de todas las personas sin discriminación alguna.

Justicia: Nos obliga a actuar con imparcialidad, objetividad y proporcionalidad en la atención de las necesidades de las personas, asumiendo un compromiso en el desarrollo del bien común, manteniendo un ambiente de armonía en nuestras relaciones, poniendo especial énfasis en las personas en condición de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y discriminación.

Integridad: Nos comportamos en todo momento con honestidad, tomando decisiones éticas, lícitas y con respeto a las personas, buscando siempre el servicio a los demás y a la sociedad.

Principios

Democracia: Este principio se asume mediante la participación activa de sus empleados, estudiantes, padres de familia, docentes, PNC e instituciones relacionadas con la seguridad pública, en la planificación, organización y toma de decisiones institucionales, promoviendo la representatividad, igualdad de todas las personas sin discriminación y el respeto a las libertades fundamentales para una convivencia armónica.

Derechos Humanos: se reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado. Los derechos humanos, se asumen para orientar la labor educativa y la vida interna, formando a los hombres y mujeres en el ejercicio de la función policial, como seres humanos integrales, responsables de sus actos, éticos, respetuosos y garantes de los derechos de las personas, sin discriminación alguna, en todas sus actuaciones.

Formación civil: la naturaleza de la formación policial es de carácter civil, capaz de tomar

decisiones y resolver problemas en el marco de la ley, desarrollando en el personal policial, el dominio de sí mismo, su vocación de servicio a la comunidad, su papel de garante de la seguridad y del libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, además de formación crítica y liderazgo policial con apertura al diálogo, la participación en la toma de decisiones importantes y el trabajo en equipo.

Estado de derecho: entendido como el sometimiento del poder político a la supremacía constitucional y al imperio de la ley, la separación de poderes ejercidos de manera imparcial, proporcional e independiente, con el objetivo de facilitar el goce de los derechos y libertades de todas las personas, con pleno respeto a la dignidad humana, la igualdad y la justicia social.

Políticas

● Calidad de la Educación

En la ANSP nos comprometemos a formar, actualizar y especializar integralmente policías al servicio de la comunidad:

- Con docentes competentes y programas académicos adecuados a las necesidades teórico-prácticas de la seguridad salvadoreña.
- Con instalaciones, tecnología y logística apropiadas para entornos de aprendizaje de calidad y para el bienestar de los estudiantes.
- Con atención amable y oportuna en servicios académicos y administrativos complementarios.

Comprometidos con la calidad damos cumplimiento a la reglamentación que nos aplica y buscamos el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Calidad, para consolidarnos como institución que aporta a la innovación educativa, a la profesionalización Policial, a la investigación y a la proyección social.

● Desarrollo Profesional

La ANSP está comprometida con la asignación de recursos para fortalecer las capacidades del talento humano, promover la actualización y el desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes del personal, en el campo de sus competencias, con la finalidad de fomentar un clima laboral, donde exista actitud proactiva y positiva hacia el trabajo, que permita mejorar la calidad de los servicios, tanto dentro como fuera de la institución y facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

● Equidad e igualdad de Género

Institucionalizar el enfoque de equidad e igualdad de género en la formación profesional del personal policial y en el funcionamiento de la ANSP, con el propósito de fomentar relaciones de igualdad y no discriminación por motivos de género, desde un enfoque de Derechos Humanos.

Pretende asegurar la integración e inclusión de mujeres y hombres en la organización y funcionamiento institucional, en actividades que contribuyan a la equidad e igualdad de género, articuladas y dirigidas al empoderamiento de la mujer.

Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales

Alcanzar o desarrollar niveles óptimos de seguridad y salud ocupacional para todo el personal, apoyando a los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en la prevención y atención de todo tipo de riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, sean estos laborales o ambientales, e implementando las medidas preventivas y correctivas que minimicen o eliminen el riesgo.

● Transparencia

La institución impulsa en sus funcionarios, una gestión ética y transparente en todo su desempeño, además incorpora mecanismos de control para prevenir y detectar las prácticas corruptas, además de aplicar en todo su quehacer, las sanciones de los actos y prohibiciones éticas establecidas en la Ley de Ética Gubernamental.

Organización

La Academia Nacional de Seguridad Pública como institución de educación superior, y con el objetivo de ofrecer un servicio educativo de calidad, ha establecido un enfoque por procesos para el desarrollo y control de su quehacer; este permite trabajar de forma sistemática y articulada, facilitando la optimización de recursos y el alcance de los resultados bajo el ciclo PHVA (P: Planear, H: hacer, V: verificar, A: actuar).

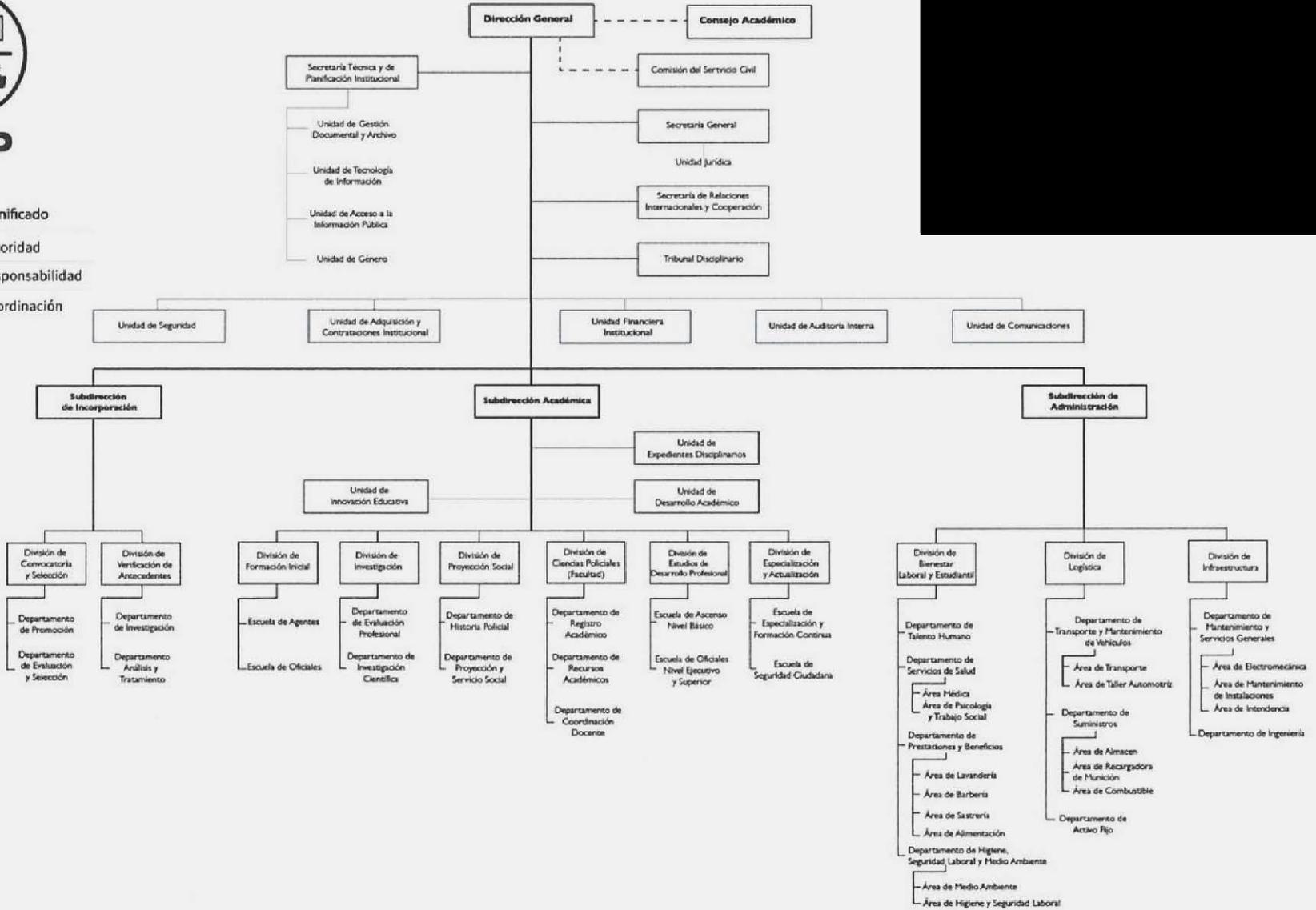
Asimismo, para cumplir con las funciones emanadas en la Ley Orgánica de la ANSP, Ley de la Carrera Policial, Ley de Educación Superior y los Estatutos del Instituto Especializado del Nivel Superior ANSP, se ha diseñado una estructura organizacional que ayude al engranaje de las funciones de cada una de las áreas misionales y de apoyo dentro de la institución. A continuación, se presenta el organigrama completo de la institución, sin embargo, se desarrollarán únicamente las funciones de aquellas dependencias directamente relacionadas con los procesos académicos y formativos.



Organigrama de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)



Simbología	Significado
—	Autoridad
—	Responsabilidad
- - - -	Coordinación



Estructura Educativa



Cuerpo Directivo

- Consejo Académico:

Estará integrado por ocho miembros civiles con destacada actuación en la vida civil, cultural, jurídica, técnica policial o académica del país, quienes serán nombrados por el Presidente de la República a propuesta del Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con base en los criterios de pluralismo político. Durarán en sus funciones tres años.

El Director de la Academia Nacional de Seguridad Pública presidirá el Consejo Académico. El Director General de la Policía Nacional Civil o su representante, podrán participar en el Consejo Académico como observadores con derecho a voz. Los miembros del Consejo Académico cesarán en sus funciones por las mismas causales establecidas en el Art.9 de la Ley Orgánica de la ANSP.

El objetivo principal del Consejo es: orientar los procesos para el diseño y ejecución de las políticas, planes, programas y estrategias para la formación policial integral de calidad, a fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad pública y convivencia ciudadana.

Organización

- Dirección General:

Liderar el proceso de formación policial integral e impulsar el destino de la ANSP en cuanto a: innovación, fortalecimiento educativo, administrativo, investigación e incorporación y proyección social; conforme a las políticas, planes, programas y estrategias orientadas a satisfacer las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana.

- **Subdirección Académica:**

Tiene como principal función administrar los procesos misionales de la Academia, dirigiendo los procesos de investigación académica, diseño curricular y ejecución de planes de estudio en materia de educación superior, y de acuerdo con lo establecido en la Ley de la Carrera Policial y demás normativa vinculada a la función policial.

- **Unidad de Innovación Educativa:**

Esta unidad desarrolla estrategias de innovación bajo los lineamientos de la Subdirección Académica, a fin de mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje, mediante la implementación de modalidades educativas virtuales, desarrolladas en la plataforma educativa virtual, asimismo, proponer acciones formativas para la actualización de las competencias del talento humano.

- **Unidad de Expedientes Disciplinarios:**

Es la unidad responsable de desarrollar los procesos de investigación en materia disciplinaria estudiantil, garantizando el cumplimiento del debido proceso, principios y garantías constitucionales.

- **Unidad de Desarrollo Académico:**

Ejecuta el diseño y actualización permanente de los planes y programas de estudio en materia de educación superior y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Superior.

- **Unidad de Administración Académica**

Garantiza que los diferentes procesos académicos de la ANSP se desarrollen de manera eficiente y eficaz dentro del marco normativo institucional.

- **División de Formación Inicial:**

Es la dependencia responsable de administrar el proceso de formación inicial de Agentes, que corresponde al año 1 de la carrera de Técnico en Ciencias Policiales, inculcando en los estudiantes la doctrina policial basada en principios y valores. Asimismo, administra el proceso de formación inicial de oficiales en la categoría de Subinspector.

- **División de Ciencias Policiales (Facultad):**

Administra el proceso de formación en los grados académicos de técnico, tecnólogo y licenciatura en ciencias policiales, verificando el cumplimiento de los requisitos de ingreso; asimismo, supervisa que se provean los recursos didácticos y talento humano para la ejecución de los planes de estudio. Además, garantiza el cumplimiento de los requisitos académicos de los estudiantes para acreditar los estudios recibidos.

- **División de Estudios de Desarrollo Profesional:**

Administrar el desarrollo de los cursos de ascenso de los niveles básico, ejecutivo y superior, para generar conocimientos, habilidades y la aplicación teórica-práctica en la categoría inmediata superior.

Unidades Académicas



La Academia Nacional de Seguridad Pública ofrece 3 carreras con una estructura de planes de carrera articulados que le permiten al estudiante obtener igual número de grados académicos durante su proceso de formación en la especialidad de Ciencias Policiales.

- **Facultad de Ciencias Policiales:**

Esta facultad cuenta con tres departamentos que contribuyen directamente en la ejecución de las carreras impartidas en los grados de Técnico, Tecnólogo y Licenciatura en Ciencias Policiales.

Departamento de Registro Académico: es el responsable de la emisión de títulos y resguardo de los expedientes académicos, con la debida confidencialidad de la información.

Departamento de Recursos Académicos: es el responsable de facilitar los recursos didácticos como una herramienta de apoyo a la formación en el proceso de enseñanza aprendizaje, especialmente en las asignaturas técnicas policiales.

Departamento de Coordinación Docente: es el responsable de administrar el talento humano que ejerce la docencia en la institución.

- **División de Proyección Social:**

Promover programas de proyección social con el propósito de impactar a la comunidad, a través del servicio social de los estudiantes por medio de proyectos comunitarios, visualizando el quehacer institucional mediante el arte, la cultura, el museo y la historia policial en materia de seguridad pública.

Es la responsable de administrar planes, programas y proyectos de proyección social, y determinar la historia de la formación policial, además de certificar el servicio social estudiantil como uno de los requisitos de graduación.

La Ley de Educación Superior define la proyección social como la interacción entre el quehacer académico con la realidad natural, social, ambiental y cultural del país.

En ese sentido, la proyección social en la ANSP se desarrolla mediante la ejecución de proyectos orientados a solucionar necesidades relevantes en materia de seguridad pública y las ciencias policiales, mediante la interacción entre la comunidad educativa y los habitantes del país, o bien otras instituciones u organizaciones previamente identificadas que cumplan los requisitos para ser beneficiadas por dichas actividades.

La pertinencia de los proyectos va enfocada en:

- Contribuirá al mejoramiento de la calidad de los servicios de policía, consistente en la formación de policías altamente calificados.
- Brindará cooperación académica y técnica a la Policía Nacional Civil en las áreas de prevención del delito.
- Extenderá a la comunidad en general los beneficios derivados de la excelencia académica de la ANSP como IES y de su preocupación por la solución de los problemas en materia de seguridad pública y las ciencias policiales.

Actividades de proyección social en Sede San Luis Talpa.



● División de Investigación

Administrar los procesos institucionales de investigación, en coherencia con las estructuras académicas de los diferentes planes y programas de estudios, para ejercer impacto en la problemática nacional e incidir en la transformación social.

La Ley de Educación Superior, en su artículo 3, define la investigación como la búsqueda sistemática y análisis de nuevos conocimientos para enriquecer la realidad científica, social y ambiental, así como para enfrentar los efectos adversos del cambio climático.

En ese sentido, la ANSP desarrolla esta función sustantiva como un proceso generador de conocimientos y pensamiento crítico de la realidad, con el objetivo de resolver problemas teóricos y prácticos en los campos de la formación policial, de la Seguridad Pública y de las Ciencias Policiales.

Desde una perspectiva dialéctica entre educación, investigación y proyección social, el proceso investigativo busca brindar respuesta a las necesidades institucionales y del servicio policial, por lo cual deberá insertarse en los diferentes programas académicos en tanto “investigación formativa”, es decir, formar en y para la investigación.

Los proyectos de investigación están orientados a aportar a la solución de problemas de seguridad ciudadana que experimente El Salvador, asimismo a evaluar y mejorar el diseño curricular para desarrollar nuevos procesos en pro de ésta.

● División de Especialización y Actualización

Elabora y ejecuta el plan de capacitación anual de la Policía Nacional Civil, correspondiente a cursos o diplomados de especialización y formación continua; asimismo, lo relativo a seguridad ciudadana, que incluye el curso para agentes de servicios privados y estatales de seguridad y agentes municipales.

● División de Estudios de Desarrollo Profesional

Esta división tiene a cargo ejecutar los procesos de desarrollo profesional del personal de la Policía Nacional Civil, de conformidad a lo establecido en la Ley de la Carrera Policial y otra normativa relacionada, garantizando que la formación responda a las necesidades y a los perfiles de cada puesto.

Unidades de Apoyo

La Academia Nacional de Seguridad Pública, tiene unidades que están orientadas en aportar al normal desarrollo de las actividades académicas:

● Subdirección de Incorporación

Es la responsable de planificar, coordinar y supervisar los procesos de convocatoria, selección e ingreso de aspirantes que, previo cumplimiento de los requisitos y el perfil requerido para el

desempeño , ingresarán como estudiantes para los Niveles Básico o Ejecutivo de la ANSP.

● Subdirección de Administración

Administra la prestación de servicios administrativos, en forma racional, ágil y oportuna, para apoyar el proceso de formación académica.

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Gestiona los procesos de adquisición y contratación de bienes, obras y servicios requeridos por la institución, con base a las demandas de las dependencias de la ANSP, para su funcionamiento.

● Unidad Financiera Institucional

Administrar los recursos financieros de la Academia, de acuerdo a las leyes, reglamentos, normativa e instructivos establecidos por la Administración Pública.

Campus

La ANSP, cuenta con dos sedes que permiten el desarrollo de las actividades académicas de acuerdo a nuestra especialidad formativa.

● Sede San Luis Talpa

Se desarrollan las principales actividades de formación policial, el campus está conformado por 54 manzanas que se han adecuado para la infraestructura necesaria para brindar el adiestramiento óptimo que va de la mano con la formación académica del personal que formará parte de la Policía Nacional Civil. Esta sede se encuentra contiguo al Aeropuerto Internacional Oscar Arnulfo Romero.



● Sede Santa Tecla

Se desarrollan las actividades administrativas que brindan apoyo a la institución, además, en esta sede se brinda la formación a los oficiales que se encuentran en diferentes cursos de ascensos, la sede se encuentra ubicada al costado oriente del Parque San Martín, en el centro de Santa Tecla, Departamento de La Libertad.

Procesos Académico-Administrativo

Símbolo Permanente de Paz



3.1 Calendario académico

CICLO I 2022		
GRADO DE TÉCNICO EN CIENCIAS POLICIALES: CICLO I Y III		
GRADO DE TECNÓLOGO EN CIENCIAS POLICIALES CON ORIENTACIÓN A SEGURIDAD PÚBLICA: CICLO V Y VIII		
ACTIVIDAD	INICIO	FIN
Ciclo académico	miércoles, 16 de febrero de 2022	viernes, 15 de julio de 2022
Inscripción de ciclo	miércoles, 16 de febrero de 2022	viernes, 04 de marzo de 2022
Período de clases	lunes, 7 de marzo de 2022	viernes, 8 de julio de 2022
Retiro de asignaturas	lunes, 14 de marzo de 2022	viernes, 18 de marzo de 2022
Primera evaluación	martes, 19 de abril de 2022	viernes, 22 de abril de 2022
Evaluación diferida	lunes, 25 de abril de 2022	miércoles, 27 de abril de 2022
Publicación de resultados	jueves, 28 de abril de 2022	viernes, 29 de abril de 2022
Registro de notas	lunes, 02 de mayo de 2022	viernes, 06 de mayo de 2022
Segunda evaluación	lunes, 30 de mayo de 2022	viernes, 03 de junio de 2022
Evaluación diferida	lunes, 06 de junio de 2022	miércoles, 08 de junio de 2022
Publicación de resultados	jueves, 09 de junio de 2022	viernes, 10 de junio de 2022
Registro de notas	lunes, 13 de junio de 2022	lunes, 20 de junio de 2022
Tercera evaluación	lunes, 4 de julio de 2022	viernes, 8 de julio de 2022
Evaluación diferida	lunes, 11 de julio de 2022	martes, 12 de julio de 2022
Registro de notas	miércoles, 13 de julio de 2022	jueves, 14 de julio de 2022
Publicación de resultados	jueves, 14 de julio de 2022	viernes, 15 de julio de 2022
Asuetos y días festivos		
Aniversario de la ANSP	viernes, 11 de marzo de 2022	
Semana Santa	lunes, 11 de abril de 2022	lunes, 18 de abril de 2022
Día de los Trabajadores	domingo, 1 de mayo de 2022	
Día de la Madre	martes, 10 de mayo de 2022	
Día del Padre	viernes, 17 de junio de 2022	
Día del Maestro	miércoles, 22 de junio de 2022	

CICLO II 2022 GRADO DE TÉCNICO EN CIENCIAS POLICIALES: CICLO II Y IV GRADO DE TECNÓLOGO EN CIENCIAS POLICIALES CON ORIENTACIÓN A SEGURIDAD PÚBLICA: CICLO VI LICENCIATURA EN CIENCIAS POLICIALES: CICLO IX		
ACTIVIDAD	INICIO	FIN
Ciclo académico	lunes, 25 de julio de 2022	miércoles, 21 de diciembre 2022
Inscripción de ciclo	lunes, 25 de julio de 2022	viernes, 29 de julio de 2022
Periodo de clases	martes, 9 de agosto de 2022	viernes, 9 de diciembre de 2022
Retiro de asignaturas	lunes, 15 de agosto de 2022	viernes, 19 de agosto de 2022
Primera evaluación	lunes, 19 de septiembre de 2022	viernes, 23 de septiembre de 2022
Evaluación diferida	lunes, 26 de septiembre de 2022	martes, 27 de septiembre de 2022
Publicación de resultados	miércoles, 28 de septiembre de 2022	viernes, 30 de septiembre de 2022
Registro de notas	lunes, 3 de octubre de 2022	jueves, 6 de octubre de 2022
Segunda evaluación	lunes, 24 de octubre de 2022	viernes, 28 de octubre de 2022
Evaluación diferida	lunes, 31 de octubre de 2022	martes, 1 de noviembre de 2022
Publicación de resultados	miércoles, 2 de noviembre 2022	viernes, 4 de noviembre de 2022
Registro de notas	lunes, 7 de noviembre de 2022	miércoles, 9 de noviembre de 2022
Tercera evaluación	lunes, 5 de diciembre de 2022	viernes, 9 de diciembre de 2022
Evaluación diferida	lunes, 12 de diciembre de 2022	martes, 13 de diciembre de 2022
Publicación de resultados	miércoles, 14 de diciembre 2022	viernes, 16 de diciembre de 2022
Registro de notas	lunes, 19 de diciembre de 2022	miércoles, 21 de diciembre 2022
Asuetos y días festivos		
Fiestas Agostinas	lunes, 01 de agosto de 2022	lunes, 08 de agosto de 2022
Día de la Independencia	jueves, 15 de septiembre de 2022	
Aniversario SITANSP	sábado, 24 de septiembre 2022	
Día de Santos Difuntos	miércoles, 2 de noviembre 2022	
Día de San Luís Talpa	domingo, 27 de noviembre 2022	
Fiestas Navideñas	jueves, 22 de diciembre de 2022	sábado, 31 de diciembre de 2022

Oferta Académica



4.1 Formación Policial:

4.1.1 Agente

Área de desempeño:

El Agente graduado se desempeñará en el ámbito profesional, debiendo integrar los equipos operativos para garantizar la seguridad, el orden público, el libre ejercicio de los derechos de las personas, todo con apego a la ley y estricto cumplimiento de los derechos humanos. La función del agente se establece en el romano III del artículo 14, Capítulo Segundo de la Ley de la Carrera Policial, de la manera siguiente:

“A los agentes: bajo la dirección de sus superiores, les compete integrar los equipos operativos para la prevención, vigilancia y mantenimiento de la seguridad pública en general, y las actividades inherentes a la investigación del delito, información y captura”.

4.1.2 Subinspector

El perfil profesional del Subinspector graduado de la ANSP comprende conocimientos científicos y técnico-operativos, necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones, orientado al desarrollo de competencias que permitan el análisis de los diferentes escenarios presentes en la seguridad pública.

Este personal es el encargado de supervisar las funciones del nivel básico policial; conforme al Art. 14, literal b) de la Ley de la Carrera Policial, le corresponde: “la supervisión directa e inmediata en la ejecución de los servicios y las funciones de dirección que se le encomienden”.

Es importante mencionar, que luego de doce años de no realizar convocatorias de ingreso para el nivel ejecutivo, la actual administración ha realizado esfuerzos por saldar la deuda histórica

y brindar el beneficio de ascenso a los policías con título universitario y dar oportunidades a personal externo que deseen formar parte de la corporación policial.

4.1.3 Requisitos de ingreso

Nivel básico (agente) y nivel ejecutivo (subinspector)

Para el proceso de selección, los aspirantes del Nivel Básico y los aspirantes del Nivel Ejecutivo, deberán adjuntar en la solicitud en línea los requisitos siguientes:

- i.** Una fotografía reciente a color, tamaño 3 x 4 cm.;
- ii.** Certificación de Partida de Nacimiento;
- iii.** Título de Bachiller para aspirantes del nivel Básico y Título Universitario para aspirantes del Nivel Ejecutivo, debidamente registrados y autenticados por el Ministerio de Educación, según corresponda;
- iv.** Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria;
- v.** Certificación de antecedentes penales emitida por la Dirección General de Centros Penales, vigente a la fecha de la presentación;
- vi.** Para el Nivel Ejecutivo, los aspirantes procedentes de la PNC deberán presentar certificación de solvencias de los tribunales disciplinarios, constancias de servicio activo donde esté destacado y constancia de historial policial.

Cada aspirante deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico personal, ello para efectos de notificación, la cual deberá estar activa y será de carácter obligatorio en su solicitud.

Tanto los aspirantes del Nivel Básico como del Nivel Ejecutivo, en concordancia con el artículo 20 y 21 literal a) de la Ley de la Carrera Policial, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i.** Poseer vocación de servicio a la Comunidad, capacidad para las relaciones humanas y madurez emocional, así como las condiciones físicas, morales e intelectuales necesarias para desempeñarse como policía;
- ii.** Ser salvadoreño por nacimiento y estar en el pleno goce de sus derechos ciudadanos;
- iii.** No tener antecedentes penales y presentar solvencia de la Policía Nacional Civil;
- iv.** Cumplir con los requisitos académicos requeridos para cada nivel. Todos los títulos de estudio deberán estar registrados y autorizados por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la Ley General de Educación y a la ley de Educación Superior;
- v.** No haber sido destituido por motivos disciplinarios de la Administración Pública. o Municipal, ni de alguna institución oficial autónoma o privada, en un procedimiento tramitado conforme a derecho; lo anterior se presumirá salvo prueba en contrario;

- vi.** Haber superado las pruebas de selección destinadas a verificar que los candidatos llenen el perfil requerido, éstas comprenderán los exámenes, cultural, físico, médico y psicotécnico, completados con entrevistas personales;
- vii.** Para ingreso al Nivel Básico, ser mayor de 18 años y menor de 28 años de edad a la fecha de la presentación de la solicitud de ingreso; y
- viii.** Para el Nivel Ejecutivo, ser menor de 30 años de edad a la fecha de la presentación de la solicitud de ingreso. Los miembros de la Policía Nacional Civil del Nivel Básico podrán participar en los cursos para la categoría de subinspector. Para los que no existirá límite de edad.

También, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i.** Poseer la estatura mínima que dispongan en el Reglamento de Convocatoria, Selección e Ingreso de la ANSP.
- ii.** Obtener informe favorable de la División de Verificación de Antecedentes (DVA).
- iii.** Los miembros de la Policía Nacional Civil del nivel básico, que posean título universitario, no deberán tener anotaciones de sanciones sin cancelar por faltas graves o muy graves, de conformidad al Art. 90 de la Ley Disciplinaria Policial; asimismo, no deberán tener procedimiento disciplinario iniciado en su contra, por faltas graves o muy graves, de conformidad al Art. 53 de la Ley Disciplinaria Policial.

Tanto la solvencia de la PNC como la certificación de antecedentes penales deberán estar vigentes, y podrán ser solicitadas en concordancia con la Ley de Procedimientos Administrativos, para cada Convocatoria, a la instancia correspondiente por la Subdirección de Incorporación. Si ello no fuera posible, será el aspirante quien las adjunte. De igual manera se procederá en el caso de solicitar información a tribunales disciplinarios y al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, información de los bachilleres y profesionales de Educación Superior, según el nivel correspondiente.

4.2 Educación Formal

4.2.1 Técnico en Ciencias Policiales

Plan de Estudios Técnico en Ciencias Policiales

AÑO 1				AÑO 2			
CICLO I		CICLO II		CICLO III		CICLO IV	
1	DA-1	9	DA-2	16	ING-1	20	CSA-1
Derecho Aplicado I		Derecho Aplicado II		Inglés I		Ciencias Sociales Aplicadas I	
BTO	4	DA-1	4	BTO	4	PSC	4
2	DH-1	10	ET-1	17	PSC	21	INV-1
Derechos Humanos I		Ética I		Psicología Comunitaria		Investigación Policial I	
BTO	4	DH-1	4	DH-1	4	IP-3	4
3	TORD	11	PA	18	EA	22	ING-2
Técnicas de Oralidad y Redacción de Documentos		Primeros Auxilios		Estadística Aplicada		Inglés II	
BTO	5	AF-1	4	SIN	4	ING-1	4
4	AF-1	12	SIN	19	IP-3	23	IP-4
Aptitud Física I		Sistemas Informáticos Policiales		Intervención Policial III		Intervención Policial IV	
BTO	4	TORD	4	IP-2	10	IP-3	10
5	AT	13	AF-2				
Armamento y Tiro		Aptitud Física II					
BTO	4	AF-1	6				
6	DPE	14	CR				
Defensa Personal		Criminalística					
BTO	4	IP-1	4				
7	DPO	15	IP-2				
Doctrina Policial		Intervención Policial II					
BTO	2	IP-1	8				
8	IP-1						
Intervención Policial I							
BTO	7						

PROCESO DE GRADUACIÓN

NÚMERO CORRELATIVO	CÓDIGO
NOMBRE DE ASIGNATURA	
PREREQUISITO	UNIDADES VALORATIVAS

BTO: Bachillerato

Perfil Profesional del Técnico en Ciencias Policiales

El egresado como Técnico en Ciencias Policiales tendrá una profesionalización integral, con conocimientos científicos, técnicos, jurídicos, humanísticos y con sensibilidad social, crítico, y que reciben durante su proceso académico las siguientes áreas de formación:

- **Humanística:** contribuye al desarrollo del profesional en su capacidad de interacción social y manejo de la comunicación oral y escrita, así como un conjunto de disciplinas que se enfocan en las relaciones del sistema de seguridad pública con la ciudadanía, a partir del deber del funcionario público de respetar la ley y los derechos humanos en la actuación policial.
- **Jurídica Normativa:** permite al profesional el dominio sobre la teoría de seguridad pública, principios e instituciones vinculantes con el fenómeno jurídico, aplicando la legislación penal, procesal penal y de seguridad vigentes, con apego irrestricto al respeto de los Derechos Humanos.
- **Técnico Policial:** permite al profesional prevenir y/o intervenir en la resolución de los conflictos sociales que puedan derivar en la comisión de delitos e intervenir en procura de la prevención y/o represión del delito en un irrestricto respeto a los Derechos Humanos, así como integrar conocimientos en el dominio y manejo de software institucionales tomando en cuenta la escalabilidad, confiabilidad, entre otros.

El profesional podrá ejercer en las diferentes áreas de desempeño:

1. Policía Nacional Civil y Cuerpos de Agentes Metropolitanos.
2. Dentro de la administración pública, en instituciones involucradas en la seguridad pública.
3. Centros de internamiento de adultos y menores.

Requisitos de ingreso del Técnico en Ciencias Policiales

- Ser salvadoreño por nacimiento;
- Ser mayor de 18 años y menor de 28 años a la fecha de presentación de la solicitud;
- Haber obtenido el título de bachiller o poseer un grado equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país;
- Ser apto físicamente;
- Estar en pleno goce de sus derechos ciudadanos;
- No tener antecedentes penales;
- No haber sido destituido por motivos disciplinarios de la Administración Pública; Municipal,

o de otra institución oficial;

- Aprobar el proceso de selección establecido por el IES-ANSP incluyendo el dictamen favorable de la División de Verificación de Antecedentes, DVA.

Proceso de Matrícula o Inscripción del Técnico en Ciencias Policiales

Cumplir los requisitos y aprobar el proceso de selección como aspirante del nivel básico.

Para personal policial activo, someterse a un examen de suficiencia, a efecto de otorgar equivalencia de asignaturas correspondientes al ciclo I y II.

Requisitos de Graduación del Técnico en Ciencias Policiales

- Haber cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudio.
- Haber obtenido el CUM con una nota mínima siete puntos cero (7.0).
- Haber realizado 200 horas como Servicio Social. Para la obtención del título académico, deberá destinarse una parte de las horas de servicio social, a prácticas relacionadas con el medio ambiente, según lo establecido en las leyes respectivas.
- Haber cumplido con lo establecido en el Art. 25 del Reglamento de Graduación que se refiere al expediente del estudiante que contiene:
 - a. Certificaciones de notas globales;
 - b. Constancia de servicio social;
 - c. Constancia de la Unidad de Expedientes Disciplinarios, donde conste que no tiene expediente disciplinario en trámite;
 - d. Solvencia que extenderá la Biblioteca, donde conste que no tiene bibliografía en calidad de préstamo;
- Si el CUM exigido no es alcanzado por el estudiante al finalizar el plan de estudio, se procederá de la manera siguiente:
 - a. El estudiante deberá repetir la evaluación en aquellas asignaturas con notas más bajas, de manera que tenga la oportunidad de alcanzar el requisito exigido.

La nueva calificación sustituirá a la anterior, si es mayor a la obtenida cuando se aprobó la materia.

4.2.2 Tecnólogo en Ciencias Policiales

Plan de Estudios Tecnólogo en Ciencias Policiales

AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4	
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII
1 DAFP-1	7 DAFP-2	12 EAFP	15 IP-1	18 DAFP-3	22 IP	26 M-2	30 CSA-2
Derecho Aplicado a la Función Policial I	Derecho Aplicado a la Función Policial II	Estadística Aplicada a la Función Policial	Investigación Policial I	Derecho Aplicado a la Función Policial III	Inteligencia Policial	Metodología de la Investigación II	Ciencias Sociales Aplicadas II
CP 4	DAFP-1 4	CP 4	EAFP 4	DAFP-2 4	TIP-1, CR 4	M-1 4	CSA-1 4
2 DH-1	8 ET-1	13 TEOE-2	16 IT-2	19 ET-2	23 AP-1	27 AP-2	31 LGP
Derechos Humanos I	Ética I	Técnicas de Expresión Oral y Escrita II	Inglés Técnico II	Ética II	Administración Policial I	Administración Policial II	Liderazgo para la Gestión Preventiva
CP 4	DH-1 4	TEOE-1 3	IT-1 3	ET-1 4	CSA-1 4	AP-1 4	ET-2 4
3 TEOE-1	9 CR	14 TIP-3	17 TIP-4	20 GOS-1	24 GOS-2	28 DH-2	32 DPSM
Técnicas de Expresión Oral y Escrita I	Criminalística	Taller de Intervención Policial III	Taller de Intervención Policial IV	Gestión Operativa de la Seguridad I	Gestión Operativa de la Seguridad II	Derechos Humanos II	Desarrollo Psicosocial y Salud Mental
CP 4	DAFP-1 3	TIP-2 10	TIP-3 10	TIP-1 4	GOS-1 4	DH-1 4	CP 4
4 IT-1	10 PSC			21 MI-1	25 CM-1	29 PV	33 POL
Inglés Técnico I	Psicología Comunitaria			Metodología de la Investigación I	Criminología I	Patrullaje y Vigilancia	Planeación Operativa Local
CP 3	CSA-1 4			CSA-1 4	TIP-1, CR 4	GOS-2 4	PV 4
5 CSA-1	11 TIP-2						
Ciencias Sociales Aplicadas I	Taller de Intervención Policial II						
CP 4	TIP-1 4						
6 TIP-1							
Taller de Intervención Policial I							
CP 4							

NÚMERO CORRELATIVO	CÓDIGO
NOMBRE DE ASIGNATURA	
PREREQUISITO	UNIDADES VALORATIVAS

CP= CURSO DE PREINGRESO

100% Equivalencias internas.

PROCESO DE GRADUACIÓN

Perfil Profesional del Tecnólogo en Ciencias Policiales con Orientación a Seguridad Pública

El egresado como Tecnólogo en Ciencias Policiales con Orientación en Seguridad Pública recibe una profesionalización integral, con conocimientos científicos, técnicos, jurídicos, humanísticos y con sensibilidad social, crítico.

Con base en las consideraciones anteriores, al término de su carrera, los egresados contarán con los conocimientos básicos y profesionales, habilidades transversales, actitudes y valores que se describen a continuación:

- Conoce, interpreta y aplica los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional en casos concretos;
- Posee capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos precisos y claros;
- Dirige y conduce equipos policiales en las intervenciones operativas en el campo de la seguridad;

- Administra un sistema de control logístico integral en la unidad bajo su mando;
- Desarrolla, implementa y gestiona sistemas de control administrativo;
- Demuestra solidaridad ante situaciones de desastre, catástrofe y epidemia;
- Habilidad para interactuar en equipos interdisciplinarios y multisectoriales, con capacidad resolutoria para satisfacer las necesidades de seguridad prioritarias, emergentes y especiales como experto en seguridad;
- Comprometido con los Derechos Humanos y con el Estado social y democrático de derecho;
- Considera la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos;
- Establece relaciones de confianza con la comunidad a la que sirve;
- Muestra un estilo de liderazgo basado en principios éticos y deontológicos de la PNC.

Las áreas de formación brindadas son las siguientes:

- **Jurídico-Normativa:** Proporciona el marco legal como guía de la actuación policial, en el ámbito de seguridad pública, investigación e inteligencia con el propósito de garantizar la efectiva aplicación de la ley y la debida presentación de pruebas, dentro de un marco de estricta legalidad, sobre las que un tribunal tendrá que resolver.
- **Deontológica y Derechos Humanos:** La primera establece los principios rectores del comportamiento policial, transfiriendo valores y actitudes que le permitan al policía cumplir con su deber y convertirlo en modelo social, mediante estrategias metodológicas que favorezcan la autodisciplina, el cumplimiento del deber, el autocontrol y la autorregulación, así como el respeto hacia los demás y el servicio a la comunidad. Complementándose con la segunda que provee una definición operativa de derechos humanos aplicada a la función policial, resaltando como eje central la "dignidad humana" y los límites o restricciones que imponen a la policía. Busca desarrollar competencias para prevenir y erradicar acciones policiales que violenten los derechos humanos, especialmente de aquellos que se encuentran más frecuentemente en riesgo de vulneración.
- **Formación General:** fortalecer las competencias genéricas para manejar y adaptarse al cambio utilizando múltiples estrategias en las áreas de: responsabilidad social, mediación resolución de problemas vinculados con su actividad, trabajo en equipo, uso apropiado del lenguaje oral y escrito, comunicación asertiva en el entorno social.
- **Técnico Policial:** Forma competencias para el dominio de medios y técnicas de intervención policial en diferentes escenarios, orientados a la prevención de las infracciones a la ley, la investigación criminal, inteligencia, cuidado y preservación del medio ambiente, a partir del fortalecimiento del liderazgo como articulador del ejercicio de la actuación policial en la administración de los recursos.

El profesional podrá ejercer en las diferentes áreas de desempeño:

De acuerdo con la formación recibida, las mujeres y los hombres de la Policía Nacional Civil, que egresen de la carrera Tecnólogo en Ciencias Policiales con Orientación a Seguridad Pública, estarán en la capacidad de cumplir con el ejercicio de la función policial, en las siguientes áreas:

- **Apoyo técnico y administrativo:** Proporcionando apoyo en la ejecución de las actividades operativas en lo relacionado a los recursos: humanos, materiales, técnicos y financieros, de que se dispone.
- **Acción disciplinaria:** Implantando el régimen disciplinario que se aplicará a los miembros, cualquiera que sea el puesto que desempeñen en la función policial o administrativa.
- **Planificación:** Contribuyendo con las dependencias adscritas a las dependencias de seguridad pública, a través de la formulación, diseño, estructuración y distribución de planes preventivos de seguridad.
- **Evaluación y análisis:** Cuantificando los resultados obtenidos en la ejecución de los planes preventivos de seguridad, para determinar su efectividad a fin de reorientar los esfuerzos empleados en la ejecución de las actividades y el empleo de los recursos institucionales.

Y en los diferentes cargos generales y especializados en el ramo de Seguridad Pública, de acuerdo a las condiciones y normativa que la PNC utiliza al respecto.

Requisitos de ingreso del Tecnólogo en Ciencias Policiales

- Ser salvadoreño por nacimiento;
- Poseer título de Técnico en Ciencias Policiales
- Ser apto físicamente y psicológicamente;
- Estar en pleno goce de sus derechos ciudadanos;
- No tener antecedentes penales;
- No haber sido destituido por motivos disciplinarios de la Administración Pública; Municipal, o de otra institución oficial;

Proceso de Matrícula o Inscripción del Tecnólogo en Ciencias Policiales

- Que el aspirante se encuentre en servicio activo en la PNC;
- No tener faltas disciplinarias pendientes, por faltas graves o muy graves;
- Título de Técnico en Ciencias Policiales otorgado por el IES-ANSP.
- Carta de solicitud de ingreso por equivalencias.

Requisitos de graduación del Tecnólogo en Ciencias Policiales

- Haber cursado y aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudio.
- Haber obtenido el CUM con una nota mínima siete punto cero (7.0).
- Haber realizado 400 horas como Servicio Social.[1]
- Haber cumplido con lo establecido en el Art. 25 del Reglamento de Graduación que se refiere al expediente del estudiante que contiene:
 - a. Certificaciones de notas globales;
 - b. Constancia de servicio social;
 - c. Constancia de la Unidad de Expedientes Disciplinarios, donde conste que no tiene expediente disciplinario en trámite;
 - d. Solvencia que extenderá la Biblioteca, donde conste que no tiene libro o libros en calidad de préstamo;
- Si el CUM exigido no es alcanzado por el estudiante al finalizar el plan de estudio, se procederá de la manera siguiente:
 - a. El estudiante deberá repetir la evaluación en aquellas asignaturas con notas más bajas, de manera que tenga la oportunidad de alcanzar el requisito exigido.
 - b. La nueva calificación sustituirá a la anterior, si es mayor a la obtenida cuando se aprobó la materia.

4.2.3 Licenciatura en Ciencias Policiales

Plan de Estudios Licenciatura en Ciencias Policiales

AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X
1	7	12	15	18	22	26	30	34	38
DAFP-1	DAFP-2	EAFP	IP-1	DAFP-3	IP	MI-2	CSA-2	EAM	EDP
Derecho Aplicado a la Función Policial I	Derecho Aplicado a la Función Policial II	Estadística Aplicada a la Función Policial	Investigación Policial I	Derecho Aplicado a la Función Policial III	Inteligencia Policial	Metodología de la Investigación II	Ciencias Sociales Aplicadas II	Educación Ambiental	Evaluación del Desempeño Policial
CP	4	CP	4	DAFP-2	4	MI-1	4	CSA-2	4
		EAFP	4	TIP-1, CR	4	CSA-1	4	AP-2, LGP	4
2	8	13	16	19	23	27	31	35	39
DH-1	ET-1	TEOE-2	IT-2	ET-2	AP-1	AP-2	LGP	APFP	FGP
Derechos Humanos I	Ética I	Técnicas de Expresión Oral y Escrita II	Inglés Técnico II	Ética II	Administración Policial I	Administración Policial II	Liderazgo para la Gestión Preventiva	Análisis de la Personalidad Aplicado a la Función Policial	Formulación y gestión de proyectos
CP	4	TEOE-1	3	ET-1	4	AP-1	4	CSA-2, DPSM	4
	DH-1	IT-1	3	CSA-1	4	ET-2	4	AP-2, POL	4
3	9	14	17	20	24	28	32	36	40
TEOE-1	CR	TIP-3	TIP-4	GOS-1	GOS-2	DH-2	DPSM	CM-2	PEP
Técnicas de Expresión Oral y Escrita I	Criminalística	Taller de Intervención Policial III	Taller de Intervención Policial IV	Gestión Operativa de la Seguridad I	Gestión Operativa de la Seguridad II	Derechos Humanos II	Desarrollo Psicosocial y Salud Mental	Criminología II	Pensamiento estratégico y prospectiva
CP	4	TIP-2	10	TIP-1	4	DH-1	4	CM-1, CSA-2	4
	DAFP-1	TIP-3	10	GOS-1	4	CP	4	AP-2, POL	4
4	10			21	25	29	33	37	41
IT-1	PSC			M-1	CM-1	PV	POL	SEM-1	SEM-2
Inglés Técnico I	Psicología Comunitaria			Metodología de la Investigación I	Criminología I	Patrullaje y Vigilancia	Planeación Operativa Local	Seminario I	Seminario II
CP	3			CSA-1	4	GOS-2	4	MI-2	4
	CSA-1			TIP-1, CR	4	PV	4	SEM-1	4
5	11								
CSA-1	TIP-2								
Ciencias Sociales Aplicadas I	Taller de Intervención Policial II								
CP	4								
	TIP-1								
6									
TIP-1									
Taller de Intervención Policial I									
CP	4								

NÚMERO CORRELATIVO	CÓDIGO
NOMBRE DE ASIGNATURA	
PREREQUISITO	UNIDADES VALORATIVAS

CP= CURSO DE PREINGRESO

100% Equivalencias internas.

PROCESO DE GRADUACIÓN

Perfil Profesional del Licenciado en Ciencias Policiales

Los egresados de la licenciatura en Ciencias Policiales, al culminar sus estudios, contarán con las siguientes competencias:

- Administra un sistema de control logístico integral en la unidad bajo su mando;
- Desarrolla, implementa y gestiona sistemas de control administrativo;
- Habilidad para interactuar en equipos interdisciplinarios y multisectoriales, con capacidad resolutoria para satisfacer las necesidades de seguridad prioritarias, emergentes y especiales como experto en seguridad;
- Comprometido con los derechos humanos y con el Estado social y democrático de derecho;
- Diseñar propuestas de políticas públicas en materia seguridad ciudadana.
- Diseñar implementar, supervisar, monitorear y evaluar dispositivos de prevención del delito orientados a la promoción y protección de derechos, el acceso a la justicia, la prevención social de la violencia y el delito, la reducción de daños, de carácter participativo, comunitario y local

- Realizar estudios cuantitativos e investigaciones cualitativas en las diferentes áreas del campo de la de seguridad ciudadana.
- Asesorar en la elaboración de legislación que involucre conocimientos, prácticas y ámbitos que pertenezcan al campo de la seguridad pública.
- Asesorar, asistir y orientar en todo lo concerniente a la gestión de instituciones involucradas en las cuestiones de seguridad pública.

Las áreas de formación brindadas son las siguientes:

- **Jurídico-Normativa:** Proporciona el marco legal como guía de la actuación policial, en el ámbito de seguridad pública, investigación e inteligencia con el propósito de garantizar la efectiva aplicación de la ley y la debida presentación de pruebas, dentro de un marco de estricta legalidad, sobre las que un tribunal tendrá que resolver.
- **Deontológica y Derechos Humanos:** La primera establece los principios rectores del comportamiento policial, transfiriendo valores y actitudes que le permitan al policía cumplir con su deber y convertirlo en modelo social, mediante estrategias metodológicas que favorezcan la autodisciplina, el cumplimiento del deber, el autocontrol y la autorregulación, así como el respeto hacia los demás y el servicio a la comunidad. Complementándose con la segunda que provee una definición operativa de derechos humanos aplicada a la función policial, resaltando como eje central la “dignidad humana” y los límites o restricciones que imponen a la policía. Busca desarrollar competencias para prevenir y erradicar acciones policiales que violenten los derechos humanos, especialmente de aquellos que se encuentran más frecuentemente en riesgo de vulneración.
- **Formación General:** fortalecer las competencias genéricas para manejar y adaptarse al cambio utilizando múltiples estrategias en las áreas de: responsabilidad social, mediación resolución de problemas vinculados con su actividad, trabajo en equipo, uso apropiado del lenguaje oral y escrito, comunicación asertiva en el entorno social.
- **Policial:** Forma competencias para el dominio de medios y técnicas de intervención policial en diferentes escenarios, orientados a la prevención de las infracciones a la ley, la investigación criminal, inteligencia, cuidado y preservación del medio ambiente, a partir del fortalecimiento del liderazgo como articulador del ejercicio de la actuación policial en la administración de los recursos.

El profesional podrá ejercer en las diferentes áreas de desempeño. La persona graduada en la licenciatura de Ciencias Policiales estará habilitada para ejercer la profesión de gerencia policial en el siguiente contexto de desempeño:

- Policía Nacional Civil y Cuerpos de Agentes Metropolitanos.
- Dentro de la administración pública, en instituciones involucradas en la seguridad pública.

- En áreas periciales, formativas, investigación, inteligencia, seguridad pública, elaborando diagnósticos, y programas de prevención delictiva.
- En la administración de centros de internamiento de adultos y menores.
- Asesor y consultor en materia de seguridad pública.
- Capacitador para instituciones educativas en temáticas policiales.
- Formular políticas públicas en el campo de la seguridad.

Área de desempeño:

La persona graduada en la licenciatura de Ciencias Policiales estará habilitada para ejercer la profesión de gerencia policial en el siguiente contexto de desempeño:

- Policía Nacional Civil y Cuerpos de Agentes Metropolitanos.
- Dentro de la administración pública, en instituciones involucradas en la seguridad pública.
- En áreas periciales, formativas, investigación, inteligencia, seguridad pública, elaborando diagnósticos, y programas de prevención delictiva.
- En la administración de centros de internamiento de adultos y menores.
- Asesor y consultor en materia de seguridad pública.
- Capacitador para instituciones educativas en temáticas policiales.
- Formular políticas públicas en el campo de la seguridad.

Requisitos de ingreso Licenciatura en Ciencias Policiales

- Poseer el título de Tecnólogo en Ciencias Policiales con Orientación a Seguridad Pública.
- Pertenecer a la Policía Nacional Civil.
- Ser apto físicamente.
- Estar en pleno goce de sus derechos ciudadanos.
- No tener antecedentes penales.
- No haber sido destituido por motivos disciplinarios de la Administración Pública; Municipal, de otra institución oficial o investigaciones en proceso.
- Podrán acceder policías extranjeros ostentando un grado equivalente al Tecnólogo en Ciencias Policiales con Orientación a Seguridad Pública, reconocido por el IES-ANSP, previo convenio. El título deberá ser reconocido legalmente en el país (incorporado).

Proceso de Matrícula o Ingreso Licenciatura en Ciencias Policiales

- Que el aspirante se encuentre en servicio activo en la PNC;
- No tener faltas disciplinarias pendientes, por faltas graves o muy graves;
- Título de Tecnólogo en Ciencias Policiales con Orientación a Seguridad Pública otorgado por el IES-ANSP.
- Carta de solicitud de ingreso por equivalencias.

Requisitos de Graduación de Licenciatura en Ciencias Policiales:

- Haber cursado y aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudio.
- Haber obtenido el CUM con una nota mínima siete punto cero (7.0).
- Haber realizado 500 horas como Servicio Social.[1]
- Haber cumplido con lo establecido en el Art. 25 del Reglamento de Graduación que se refiere al expediente del estudiante que contiene:
 - Certificaciones de notas globales;
 - Constancia de servicio social;
 - Constancia de la Unidad de Expedientes Disciplinarios, donde conste que no tiene expediente disciplinario en trámite;
 - Solvencia que extenderá la Biblioteca, donde conste que no tiene libro o libros en calidad de préstamo.

4.3 Formación continua policial

Desarrollo profesional en cursos de ascenso:

- Curso de ascenso a Cabo.
- Curso de ascenso a Sargento
- Curso de ascenso a Subinspector
- Curso de ascenso a Inspector
- Curso de ascenso a Inspector Jefe
- Curso de ascenso a Subcomisionado
- Curso de ascenso a Comisionado
- Curso de ascenso a Comisionado General

Actualización

- Curso de reingreso para la categoría de Agente

Especialización

- Diplomado de Especialización en Seguridad Fronteriza
- Diplomado Análisis Operativo de Casos
- Diplomado Especializado en Intervención de Accidentes de Tránsito
- Diplomado para Tutor Académico

4.4 Servicios privados y estatales de seguridad

Requisitos generales

Para el ingreso a las pruebas psicotécnicas deberá presentar en la secretaría de la Sección de Servicios Privados y Estatales de Seguridad la información siguiente:

- Si es persona natural y el costeará el curso:
 - a. Certificado de estudios, mínimo sexto grado o tercer nivel de educación básica de adultos y en su defecto, certificaciones emitidas por el Ministerio de Educación o institución dónde se realizó el estudio.
 - b. Documentos de Identidad Personal: DUI y NIT (fotocopias ampliadas a 150%)
 - c. Constancias de carencia de antecedentes penales y policiales.
- Si es personal de empresa de Seguridad Privada o de Instituciones Gubernamentales:
 - a. Listado de personas a inscribir en hoja incluyendo la dirección domiciliar y el correo electrónico de la institución que lo envía, escribiendo con exactitud el apellido y nombre del agente en orden alfabético, número de DUI y NIT correspondiente y firma del remitente.
- Para inscribirse a un curso:
 - a. Haber superado la prueba psicotécnica.
 - b. Presentar fotocopias del certificado o constancias de estudios, DUI y NIT ampliados a 150%. Si es persona natural incluirá las carencias de antecedentes penales y policiales.
 - c. Cancelar en la tesorería de la ANSP la cuota de estudio equivalente a \$50 dólares de Estados Unidos de Norte América o en cheque certificado a nombre de la "Academia Nacional de Seguridad Pública".

4.5 Duración de estudios

Nivel de estudio	Duración
Nivel básico- formación inicial	12 meses
Nivel ejecutivo- formación inicial	24 meses
Desarrollo profesional en cursos de ascenso	5 meses
Grado académico articulado de Técnico	2 años
Grado académico articulado de Tecnólogo	2 años
Grado académico articulado de Licenciatura	año



Sistema de Evaluación



El sistema de evaluación implementado por la Academia Nacional de Seguridad Pública es "por Competencias".

Este sistema se utiliza para determinar el logro de las capacidades y aptitudes claves y específicas, se deberá tomar como parámetros de evaluación los niveles de desempeño enunciados en las guías didácticas de los programas de estudio.

Se utilizarán diversas técnicas e instrumentos de evaluación que permitan un mayor acercamiento a una situación real de desempeño laboral, para lo cual se puede utilizar triangulaciones basadas en la observación, la entrevista, registro de documentos, el cuestionario y/o video, entre otros para efectos de emitir un juicio de valor, por contraste de dichos parámetros de evaluación y las evidencias obtenidas respecto a las competencias esperadas.

El objeto de la evaluación es:

1. Que los docentes y estudiantes conozcan el grado de concretización de los objetivos de las materias establecidas en el plan de estudios correspondiente;
2. Que los estudiantes y docentes conozcan el grado de asimilación y aprendizaje consciente adquirido;
3. Que mediante las calificaciones obtenidas se pueda dar testimonio de la capacitación de los estudiantes.

Se establecen como formas de evaluación las siguientes:

Ordinaria:

Las que se realizan dentro del período establecido en el calendario académico, que permitirá

conocer el aprovechamiento del estudiante en las asignaturas respectivas y determinar su promoción. Las evaluaciones ordinarias versarán sobre la temática desarrollada en el ciclo lectivo.

Diferida:

Es la que se realiza a la persona estudiante fuera del período programado para la evaluación ordinaria. Esta deberá ser efectuada, dentro del quinto día hábil posterior a la evaluación ordinaria.

Podrán someterse a la evaluación diferida los estudiantes que no se presenten a la prueba ordinaria por causa justificada, debidamente comprobada. La División de Ciencias Policiales (Facultad) y la División de Formación Inicial, según sea el caso, autorizará la evaluación, previa solicitud del estudiante.

Serán consideradas como causas justificantes las siguientes:

- a. Enfermedad grave, bajo prescripción médica;
- b. Enfermedad grave, debidamente comprobada, de uno de los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad y que requiera la presencia del estudiante;
- c. Interferencia con otras actividades académicas;
- d. Duelo por fallecimiento de un pariente dentro del cuarto grado por consanguinidad y segundo por afinidad;
- e. Por tener que viajar o encontrarse fuera del país por una razón urgente, impostergable o por cumplimiento de un deber legal, siempre que se demuestre el desplazamiento y el motivo;
- f. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada.

Suficiencia:

Podrá solicitar evaluación a título de suficiencia el estudiante que pretenda acreditar asignatura y la evaluación versará sobre el contenido total del programa de la asignatura correspondiente.

El valor de las calificaciones se realizará en una escala numérica que va desde cero punto cero (0.0) hasta diez punto cero (10.0) con una sola cifra decimal; en el caso de haber centésimos se hará una aproximación por exceso o por defecto

Para todos los efectos académicos una asignatura, curso, materia o examen se considerará aprobado si al final de la misma se obtuviere una nota definitiva de seis punto cero (6.0) o superior, en caso contrario se considerará como reprobada.

El Coeficiente de Unidad de Mérito (CUM) acumulado para graduarse será de siete punto cero (7.0), como nota mínima, tal como se establece en el correspondiente Plan de Estudios.

Si el estudiante no alcanza el CUM exigido al finalizar el plan de estudio, debe repetir las asignaturas en las que obtuvo las calificaciones más bajas, hasta alcanzar el requisito exigido; en caso que la nueva calificación sea mayor a la anterior, será sustituida.



Beneficios brindados por la ANSP



La Academia Nacional de Seguridad Pública, brinda una serie de prestaciones a la población estudiantil, el detalle a continuación:

Retribución económica mensual

Los alumnos, tanto del nivel básico como el ejecutivo, tienen derecho a una retribución económica en efectivo, después de haber transcurrido un período de quince días calendario, posteriores a la fecha de su ingreso a la Institución. La misma, está exenta de descuentos legales, debido a que no se clasifica en la categoría de salarios.

Asistencia médica integral

Plan de atención integral a los estudiantes con cobertura de consulta médica general, odontología, ginecología, fisioterapia, nutriología y laboratorio clínico; además, se cuenta con una farmacia que provee los medicamentos necesarios para la recuperación de los estudiantes. Asimismo, se cuenta con un convenio con el Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, al que son remitidas las atenciones médicas de especialidades.



Alimentación y alojamiento

Durante el proceso formativo, se ofrece a los estudiantes un cuadro nutricional que consiste en tres (3) tiempos de comida y dos (2) refrigerios, basados en una dieta que suple los niveles calóricos diarios que necesitan para su desempeño físico. Este servicio es monitoreado por una nutricionista que vela por la calidad e inocuidad alimentaria. También, existen dietas especiales en el caso de las personas que tengan sobrepeso o aquellos que no cumplan con su talla y peso acorde a edad.



Además, la ANSP proporciona al estudiante, un área e implementos necesarios para su alojamiento y para el resguardo de sus pertenencias; asimismo, los estudiantes disponen de áreas para recreación, deporte y actividades culturales.

Servicios Complementarios

Además de la retribución económica que se otorga a los estudiantes de formación inicial, la institución ofrece los siguientes servicios:

- Corte de cabello unisex en la Barbería institucional.
- Servicio de sastrería para ajustes o reparación de sus uniformes.
- Lavandería, en la que se aplican normas y estándares industriales para la limpieza y desinfección de todos los implementos entregados por la ANSP para su vestimenta como estudiantes e implementos para su alojamiento.



Seguro de Vida

Los estudiantes en formación inicial cuentan con una póliza de seguro en caso de fallecimiento; además, poseen cobertura de muerte y gastos funerarios para ascendientes y descendientes, y cobertura por accidentes.

Atención Psicológica

Mediante la atención psicológica individual se fortalecen competencias cognitivas, habilidades sociales y cambio actitudinal, para mejorar su salud mental.

Becas en el extranjero

Los estudiantes tienen la oportunidad de acceder a becas para realizar sus estudios ofrecidos por otras academias policiales. Para ello, se someten a un proceso interno con base en el perfil que exige la institución ofertante, brindándosele una ayuda económica y un seguro médico hospitalario adicional a su seguro de vida.WW



Alianzas estratégicas

La ANSP ha suscrito una serie de convenios y alianzas con diferentes organismos internacionales que contribuyen al fortalecimiento de las competencias en estudiantes de nivel básico, y personal policial en formación continua. A continuación se encuentran los diferentes beneficios a los cuales pueden acceder:

- Programas de cooperación, a través, del otorgamiento de becas de estudios con diferentes instituciones de formación policial: Escuela de Carabineros de Chile “Carlos Ibáñez del Campo”; Escuela de Gendarmería “General D. Martín Miguel de Güemes”, Argentina; y, Escuela de Oficiales de Policía “Doctor Justo Arosemena”, República de Panamá.
- John Jay College of Criminal Justice: Intercambio de estudiantes, programas conjuntos de investigación, conferencias, entre otros.
- Seoul Cyber University, Corea del Sur: Capacitaciones, colaboración técnica y tecnológica, compartir el modelo de educación virtual, intercambio virtual, entre otros.
- Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA): “Formación de Formadores para la Prevención del Delito Aplicando la Estrategia de Prevención del Delito mediante el Urbanismo (CPTED)”.
- Acuerdo de Cooperación Trilateral El Salvador – Colombia – Estados Unidos de América: Cursos de formación y especialización de acuerdo con requerimientos de la PNC y ANSP.

Aranceles



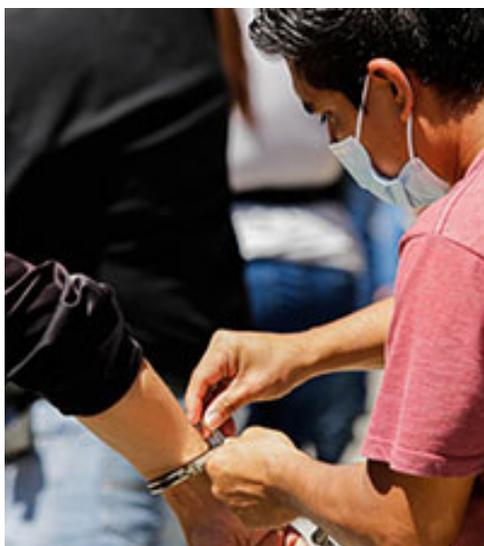
SERVICIOS COMERCIALIZADOS POR LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
1	• Reposición de carnet	\$3.00
	• Alumno	\$5.00
	• Diploma	
2	Solicitud para la certificación de los documentos siguientes:	
	a. Constancia de notas	\$1.50
	b. Verificación de antecedentes	\$2.00
	c. Superación de pruebas de selección	\$2.00
	d. Evaluación aptitud para mando policial	\$2.50
e. Aprobación cursos de especialización	\$2.50	

SERVICIOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR

CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
1	Recargo por matrícula extraordinaria	\$5.40
2	Reingreso	\$ 5.00
3	Inscripción de asignatura en período extraordinario	\$5.00
4	Retiro de asignatura	\$8.00
5	Retiro de ciclo	\$20.00
6	Derechos de examen de suficiencia (por asignatura)	\$2.00
7	Pago por asignatura en segunda cuotas	\$10.00
8	Trámite de equivalencias por asignatura	\$3.50
9	Trámite de incorporación	\$3.00
10	Constancia de horas sociales	\$3.50
11	Constancia de notas IES	\$8.00
12	Constancia de prácticas	\$2.00
13	Hoja de solicitud de horas sociales	\$0.10
14	Derechos de graduación Técnico	\$60.00
15	Derecho de graduación de Tecnólogo	\$120.00
16	Derecho de graduación de licenciatura	\$180.00
17	Derecho de graduación de Maestría	\$240.00
18	Carta de Egresado	\$15.00
19	Reposición de título	\$100.00
20	Certificación de notas	\$10.00

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
Curso de Capacitación sobre Procedimientos Policiales y Derechos Humanos impartidos a empleados de Empresas de Seguridad Privada, instituciones autónomas y alcaldías	\$50.00



Estadísticas



8.1 Técnico en Ciencias Policiales (nuevo ingreso)

PROMOCIÓN	GRADUADOS			FECHA DE INGRESO	FECHA DE GRADUACIÓN
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL		
1	205	80	285	27/2/2017	25/2/2019
2	164	73	237	14/8/2017	24/7/2020
3	162	105	267	26/2/2018	16/12/2020
TOTAL	531	258	789		

8.2 Técnico en Ciencias Policiales (equivalencias)

PROMOCIÓN	GRADUADOS			FECHA DE INGRESO	FECHA DE GRADUACIÓN
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL		
1	94	17	111	15/8/2016	20/9/2017
2	83	9	92	21/8/2017	27/9/2018
3	43	11	54	13/8/2019	16/12/2020
TOTAL	220	37	257		

8.3 Formación Policial

FORMACIÓN INICIAL DE AGENTES	MES / AÑO	CANTIDAD DE GRADUADOS		
		Hombres	Mujeres	Total
Promoción No. 120	Agosto 2019	301	91	392
Promoción No. 121	Enero 2020	198	96	294
Promoción No. 122	Mayo 2020	286	105	391
Promoción No. 123	Febrero 2021	112	51	163
Promoción No. 124	Agosto 2021	283	141	424
Promoción No. 125	Febrero 2022	107	50	157
TOTALES		1287	534	1821

CURSOS DE ASCENSO	MES / AÑO	CANTIDAD DE GRADUADOS		
		Hombres	Mujeres	Total
A. NIVEL SUPERIOR				
VI curso de ascenso a Subcomisionado	Julio 2020	26	5	31
TOTALES		26	5	31
B. NIVEL EJECUTIVO				
X curso de ascenso a Inspector	Abril 2021	33	1	34
XI curso de ascenso a Inspector	Octubre 2021	24	1	25
XII curso de ascenso a Inspector	Noviembre 2021	118	19	137
TOTALES		175	21	196
C. NIVEL BÁSICO				
IV curso de ascenso a Cabo	Septiembre 2020	2,266	204	2,470
TOTALES		2,266	204	2,470

Reglamentos



- Reglamento General del Instituto Especializado de Nivel Superior "Academia Nacional de Seguridad Pública"
- Reglamento de Otorgamiento de Becas
- Reglamento General de Estudiantes
- Reglamento de Convocatoria, Selección e Ingreso
- Reglamento de Incorporaciones
- Reglamento de Exámenes de Suficiencia
- Reglamento de Equivalencias e Incorporaciones
- Reglamento Evaluación Estudiantil
- Reglamento de Confiabilidad de las Calificaciones
- Reglamento Sobre Retiro y Reingreso de Estudiantes
- Reglamento de Proyección Social
- Reglamento de Investigación
- Reglamento para el desarrollo del Servicio Social
- Reglamento de Formación Continua
- Reglamento de Biblioteca